



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 14:39:13
Recibo No. S001941288, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAMrxCS7W5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN PERFECT CLINIC
Nit : 901878640-0
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507219
Fecha de inscripción: 08 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV. 9 ESTE NRO. 6 - 56 - La riviera
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : fundacionperfectclinic@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3224260712
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV. 9 ESTE NRO. 6 - 56 - La riviera
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : fundacionperfectclinic@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de agosto de 2024 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2024, con el No. 27184 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN PERFECT CLINIC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 14:39:13
Recibo No. S001941288, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAMrxCS7W5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. Buscar el mejoramiento, la calidad de vida de los grupos vulnerables, como son niños, jóvenes y adulto mayor, todo esto encaminado con procesos educativos, sociales, culturales, recreativos, que con lleven a la integración social y familiar. Estas acciones se dirigirán al conjunto de colectivos que componen la población general, sin discriminación alguna, por lo que tendrán en cuenta los problemas sociales y de salud de personas de cualquier edad, género, raza, condición social y nacionalidad. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Promover los servicios de salud en cualquier área y bajo cualquier modalidad, presencial o por telemedicina, principalmente en las aéreas de cirugía plástica, reconstructiva, maxilofacial, de la mano y de quemaduras. 2. Brindar apoyo a la población vulnerable de Colombia, con ingresos bajos, que desea realizarse una cirugía estética y reconstructiva y que no cuenta con el capital suficiente para cubrir los costos de la cirugía, para así mejorar su calidad de vida e incidir en su integración social y familiar. 3. Recibir donaciones de personas naturales y/o jurídicas radicadas en Colombia y en el exterior. 4. Elaborar convenios docencia asistencial con entidades educativas y/o de salud del país y/o el exterior. 5. Comprar, vender, arrendar o tomar en arriendo o adquirir y enajenar a cualquier título, gravar o limitar su dominio, ser tenedor, dar o recibir en mutuo todo tipo de elementos que requiera para la ejecución del objeto de la fundación y comercializarlos para lo cual podrá llevar la representación de fabricantes nacionales y/o extranjeros en el exterior y en el interior. 6. La promoción de servicios de salud en cualquier área y bajo cualquier modalidad, que faciliten la integración social y familiar. 7. Celebrar contratos y convenios, negociar créditos y realizar todas las operaciones comerciales que se ajusten a los presentes estatutos y a la ley. 8. Convocar profesionales y fortalecer el sentido de pertenencia de los voluntarios hacia la Fundación. 9. Crear el voluntariado juvenil que permitan fortalecer su compromiso y dedicación con la Fundación. 10. Promover la cultura de confianza e integración institucional para la construcción o inclusión en las redes de prestación de servicios, educación e investigación en salud de alta calidad y especializada, con el fin de atraer el mercado nacional e internacional y así contribuir al mejoramiento de la competitividad regional. 11. Promover el desarrollo en niños, niñas, adolescentes y adulto mayor, para lograr la ejecución de Programas y proyectos de beneficio social, mediante el apoyo de personas naturales o Jurídicas, empresas privadas, instituciones públicas, privadas, nacionales y/o Internacionales y demás entidades organizadas. 12. Crear propuestas viables y/o alternativas que atiendan aspectos de desarrollo social integral en niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, de áreas urbanas y rurales, en

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 14:39:13
Recibo No. S001941288, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAMrxCS7W5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las que viven familias de bajo recursos económicos. 13. Promover actividades de desarrollo integral, educativo fortaleciendo sus potencialidades, destrezas y habilidades en beneficio directo de los niños, niñas, adolescentes y el adulto mayor. 14. Promover actividades recreativas, creativas y/o formativas con niños, niñas, adolescentes, y adulto mayor, para optimizar el tiempo libre. 15. Desarrollar procesos de capacitación y participación dirigidos a la comunidad con el objetivo de propiciar vías y espacios permanentes de comunicación en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor. 16. Integrar proyectos a fin de propiciar el desarrollo formativo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante el apoyo y asesoramiento de diferentes instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales. 17. Fomentar programas de salud para los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor, con la ayuda y colaboración de profesionales e instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales. 18. Planificar y ejecutar proyectos para satisfacer las necesidades inmediatas de los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor. 19. Captar recursos a través de convenios, donaciones, legados o por actividades propias de la Fundación, para cumplir los objetivos de la misma. 20. Contribuir a la promoción de la salud, el bienestar social y la calidad de vida de la comunidad, mediante el desarrollo de proyectos 21. la fundación desarrollará acciones de cooperación para el desarrollo y de promoción de la solidaridad entre los pueblos. 22. La fundación trabajará para implicar y hacer participar activamente a la sociedad, potenciando el voluntariado, colaborando con otras entidades afines y promoviendo una colaboración activa con las entidades públicas y privadas con los que comparta objetivos comunes. 23. Crear e implementar iniciativas, proyectos y programas sociales y ambientales que benefician a sus grupos de interés y a la comunidad en general en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y con-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 14:39:13
Recibo No. S001941288, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAMrxCS7W5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a: -Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 4.000.000,00

Del Patrimonio. El patrimonio de la entidad está constituido por: 1. Las cuotas mensuales pagadas por los miembros; 2. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; 3. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; y 4. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad. A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), que ha sido pagada por los miembros constituyentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 200 SMMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 14:39:13
Recibo No. S001941288, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAMrxCS7W5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adecuada calidad. PARÁGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. Funciones del VICEPRESIDENTE. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva: 1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva. Dentro de las Funciones de la Junta directiva encontramos: g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 05 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 27592 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YAJAIRA CAMILA SANABRIA MONTES	C.C. No. 37.270.316

Por Acta del 05 de agosto de 2024 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2024 con el No. 27184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	GABRIEL ARTURO LOBO DIAZ	C.C. No. 88.209.245

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 05 de agosto de 2024 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2024 con el No. 27184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CANDIDA VALENTINA SANABRIA MONTES	C.C. No. 37.270.314
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL ARTURO LOBO DIAZ	C.C. No. 88.209.245
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YAJAIRA CAMILA SANABRIA MONTES	C.C. No. 37.270.316

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 14:39:13
Recibo No. S001941288, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAMrxCS7W5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 05 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

27591 del 28 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 08413

Actividad secundaria Código CIIU: S9499

Otras actividades Código CIIU: P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 14:39:13
Recibo No. S001941288, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAMrxCS7W5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08413.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa número 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio sólo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. C109657, el 10 de octubre de 2024.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaría General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
